

NORMAS EDITORIALES BOLETÍN DE LA SPAO

Todos los manuscritos publicados en EL BOLETÍN DE LA SPAO deberán adecuarse a las normas de publicación de la revista y respetar el formato de alguno de los tipos de artículo que se describen a continuación:

1.- ORIGINALES

Trabajos de investigación sobre epidemiología, etiología, fisiopatología, anatomía patológica, diagnóstico, coste/beneficio, daño, prevención y tratamiento. Se aceptará cualquier diseño epidemiológico que este fundamentado por los objetivos con adecuada metodología. Se recomiendan los diseños experimentales (ensayos clínicos aleatorizados), metanálisis, observacionales analíticos longitudinales prospectivos (cohortes) retrospectivos (casos y controles), pruebas diagnósticas y transversales.

La extensión del texto (sin incluir resumen, bibliografía, tablas y pies de figuras) no debe superar un total de 3.000 palabras.

El número de citas bibliográficas no será superior a 40 y se admitirán hasta un máximo de 8 figuras o tablas.

Es recomendable que el número de firmantes no sea superior a siete. En el caso de estudios multicéntricos, se permitirá aumentar el número de autores tras una justificación adecuada.

Contará con los siguientes apartados: título, resumen, palabras clave (español e inglés), introducción/objetivos, sujetos (pacientes/animales/materiales) y métodos, resultados, discusión, conclusiones, bibliografía.

A.-Título. Deberá ser lo más explícito posible y en cualquier caso de una extensión no superior a 85 letras.

B.- Resumen. Debe tener una extensión de menos de 250 palabras y estructurarse de acuerdo con el siguiente esquema: introducción, sujetos (pacientes/animales/materiales) y métodos, resultados, conclusiones.

C.- Palabras clave. Se incluirán seis palabras clave, ordenadas alfabéticamente y separadas por un punto, que deben permitir la clasificación e identificación de los contenidos del manuscrito. Se utilizarán preferentemente los términos incluidos en la lista del Medical Subject Headline de Index Medicus (<http://www.nlm.nih.gov/mesh/MBrowser.html>).

D.- Introducción/objetivos. Debe exponer claramente los antecedentes y el objetivo del trabajo, así como resumir las razones que han motivado su realización sin analizar detalladamente una revisión de literatura científica ni resumir los resultados.

E.- Sujetos (pacientes/animales/materiales) y métodos. Debe describir claramente los criterios de selección, inclusión, exclusión, el material del estudio, los sujetos y el diseño del estudio. Deben señalarse claramente los métodos de evaluación estadística.

F.- Resultados. Deben ser claros y describir únicamente los datos más relevantes. Evite repetirlos en el texto si ya se han mostrado mediante tablas o figuras.

G.- Discusión. No deben aparecer datos que no se hayan descrito en los resultados.

H.- Conclusiones. Pueden presentarse como apartado independiente o como subapartado del apartado discusión. Deberán recoger, de forma resumida y desde un punto de vista propio, la interpretación de los resultados obtenidos después de la investigación.

I.- Bibliografía. Debe ser lo más actualizada posible y seguir el formato de referencia del International Committee of Medical Journal Editors conocido como normas de Vancouver (<http://www.icmje.org>), limitando la aparición de nombres de autores a seis seguidos de «et al.».

Las llamadas a las referencias se identificarán en el texto mediante números arábigos entre corchetes (no paréntesis), alineados con la escritura (no en superíndices) (p. ej., «[1-3,6]»). Se enumerarán correlativamente por orden de aparición en el texto y se desarrollarán en el apartado correspondiente de bibliografía.

Si una referencia se halla pendiente de publicación, deberá describirse como «[in press]», y será responsabilidad de los autores la veracidad de esta.

Los títulos de las revistas se abreviarán según las recomendaciones de la List of Journals Indexed in Index Medicus (<http://www.ncbi.nlm.nih.gov/PubMed>).

No se admiten referencias de comunicaciones personales.

J.- Tablas. Se presentarán en formato de texto, nunca como una figura incrustada en el documento. Cada tabla se presentará separada por un salto de página, indicando claramente su numeración (en números romanos, p. ej., Tabla I, Tabla II, etc.) en la cabecera de la misma, correlativa según la aparición en el texto. En el pie de la tabla se desarrollará el significado de las abreviaturas que aparezcan en ella, así como las llamadas, señaladas correlativamente con una letra en superíndice (p. ej., a, b). Si el autor propone una tabla obtenida de otra publicación, debe tener el correspondiente permiso y acompañarlo.

K.- Figuras. Una figura puede haber sido elaborada por el autor (en PowerPoint, InDesign, Illustrator, etc.) o puede obtenerlas de fotografías, capturas de vídeo, pruebas de exploración (ECG, RM, etc.).

Se deberán presentar por separado, en archivos independientes, y en su programa original de creación, para permitir su edición por parte de la editorial. En caso de ser figuras pertenecientes a otras obras, se requerirá adjuntar obligatoriamente el consentimiento informado de reproducción/publicación dentro del artículo que se va a presentar.

Las figuras se enumerarán correlativamente en cifras arábigas según la aparición en el texto; se debe incluir un título de figura (p. ej., Figura 1, Figura 2, etc.) en la cabecera de la

misma. La enumeración, los títulos y los pies (en caso de contenerlos) se incluirán con el artículo, nunca formando parte de la misma figura.

En el caso de imágenes, los formatos aceptados son PNG o TIFF, con resolución mínima de 300 ppp para un tamaño de imagen de 8,5 cm de ancho (y proporciones inversas equivalentes, es decir, 150 ppp para una anchura de imagen de 17 cm, etc.). Es importante verificar que letras, números y símbolos que puedan aparecer en las imágenes sean legibles y claros para que la reducción de la figura no conlleve su ilegibilidad.

L.- Abreviaturas. Deben usarse solamente abreviaturas estándares, ya que el uso de abreviaturas no estándares puede resultar extremadamente confuso para el lector. Debe evitarse el uso de abreviaturas en el título del trabajo y minimizar al máximo su aparición en el resumen. Las abreviaturas utilizadas por el autor deben desarrollarse en el texto la primera vez que aparezcan.

2.- CASOS CLÍNICOS

Casos clínicos de interés que supongan una aportación importante a la comprensión de la enfermedad y se sitúen en el contexto del conocimiento actual. La extensión máxima del texto (que no debe incluir resumen) será de 750 palabras, el número de citas bibliográficas no será superior a 6 y se admitirán hasta un máximo de 2 figuras o tablas. El número de firmantes no deberá ser superior a cinco.

Contará con los siguientes apartados: título, resumen, palabras clave, introducción, caso/s clínico/s, conclusiones, bibliografía.

A.- Título. Deberá ser lo más explícito posible y en cualquier caso de una extensión no superior a 85 letras.

B.- Resumen. Debe tener una extensión de menos de 250 palabras y estructurarse de acuerdo con el siguiente esquema: introducción, casos clínicos y conclusiones.

C.- Palabras clave. Se incluirán seis palabras clave, ordenadas alfabéticamente y separadas por un punto, que deben permitir la clasificación e identificación de los contenidos del manuscrito. Se utilizarán preferentemente los términos incluidos en la lista del Medical Subject Headline de Index Medicus (<http://www.nlm.nih.gov/mesh/MBrowser.html>).

D.- Introducción. Debe exponer claramente el objetivo del trabajo, así como resumir las razones que han motivado su realización.

E.- Caso clínico. Es la presentación del caso o casos. Describe la enfermedad y la evolución del paciente por orden cronológico, que incluye la sintomatología, la historia clínica relevante, los resultados de la exploración física y pruebas complementarias, el tratamiento y el desenlace.

F.- Discusión. Se resumen los hallazgos principales del caso, se destacan sus particularidades y se comparan con lo que se conocía o con lo publicado anteriormente.

G.- Conclusiones. Destaca a nivel personal un mensaje concreto que se derive claramente del análisis completo del caso.

H.- Bibliografía. Debe ser lo más actualizada posible y seguir el formato de referencia del International Committee of Medical Journal Editors conocido como Normas de Vancouver (<http://www.icmje.org>), limitando la aparición de nombres de autores a seis seguidos de «et al.».

Las llamadas a las referencias se identificarán en el texto mediante números arábigos entre corchetes (no paréntesis), alineados con la escritura (no en superíndices) (p. ej., «[1-3,6]»). Se enumerarán correlativamente por orden de aparición en el texto y se desarrollarán en el apartado correspondiente de bibliografía.

Si una referencia se halla pendiente de publicación deberá describirse como «[in press]», y será responsabilidad de los autores la veracidad de esta.

Los títulos de las revistas se abreviarán según las recomendaciones de la List of Journals Indexed in Index Medicus (<http://www.ncbi.nlm.nih.gov/PubMed>).

No se admiten referencias de comunicaciones personales.

I.- Tablas. Se presentarán en formato de texto, nunca como una figura incrustada en el documento. Cada tabla se presentará separada por un salto de página, indicando claramente su numeración (en números romanos, p. ej., Tabla I, Tabla II, etc.) en la cabecera de la misma, correlativa según la aparición en el texto. En el pie de la tabla se desarrollará el significado de las abreviaturas que aparezcan en ella, así como las llamadas, señaladas correlativamente con una letra en superíndice (p. ej. a, b). Si el autor propone una tabla obtenida de otra publicación, debe tener el correspondiente permiso y acompañarlo.

J.- Figuras. Una figura puede haber sido elaborada por el autor (en PowerPoint, InDesign, Illustrator, etc.) o puede obtenerlas de fotografías, capturas de vídeo, pruebas de exploración (ECG, RM, etc.).

Se deberán presentar por separado, en archivos independientes y en su programa original de creación, para permitir su edición por parte de la editorial. En caso de ser figuras pertenecientes a otras obras, se requerirá adjuntar obligatoriamente el consentimiento informado de reproducción/publicación dentro del artículo que se va a presentar.

Las figuras se enumerarán correlativamente en cifras arábigas según la aparición en el texto y se debe incluir un título de figura (p. ej., Figura 1, Figura 2, etc.) en la cabecera de la misma. La enumeración, los títulos y los pies (en caso de contener) se incluirán con el artículo, nunca formando parte de la misma figura.

En el caso de imágenes, los formatos aceptados son PNG o TIFF, con resolución mínima de 300 ppp para un tamaño de imagen de 8,5 cm de ancho (y proporciones inversas equivalentes, es decir, 150 ppp para una anchura de imagen de 17 cm, etc.). Es importante verificar que las letras, números y símbolos que puedan aparecer en las imágenes sean legibles y claros para que la reducción de la figura no conlleve su ilegibilidad.

K.- Abreviaturas. Deben usarse solamente abreviaturas estándares, ya que el uso de abreviaturas no estándares puede resultar extremadamente confuso para el lector. Debe evitarse el uso de abreviaturas en el título del trabajo y minimizar al máximo su aparición en el resumen. Las abreviaturas utilizadas por el autor deben desarrollarse en el texto la primera vez que aparecen.

3.- IMÁGENES EN PEDIATRÍA

Este tipo de artículo se reserva para la publicación de imágenes que ilustren problemas clínicos o soluciones de interés para los lectores. Su título debe contener menos de 8 palabras. El trabajo, que no tendrá más de 4 firmantes, podrá incluir hasta 3 figuras y el texto explicativo no deberá superar las 200 palabras, de forma que todos los símbolos contenidos en las imágenes estén adecuadamente explicados. El número de citas bibliográficas no será superior a 3.

A.- Título. Deberá ser lo más explícito posible y en cualquier caso de una extensión no superior a 85 letras.

B.- Resumen. No precisa.

C.- Palabras clave. Se incluirán seis palabras clave, ordenadas alfabéticamente y separadas por un punto, que deben permitir la clasificación e identificación de los contenidos del manuscrito. Se utilizarán preferentemente los términos incluidos en la lista del Medical Subject Headline de Index Medicus (<http://www.nlm.nih.gov/mesh/MBrowser.html>).

D.- Cuerpo del texto. Se resumen los hallazgos principales de la imagen de un caso clínico y se destacan sus particularidades. Puede describir la enfermedad y la evolución del paciente con un orden cronológico.

E.- Conclusiones. Destaca, a nivel personal, un mensaje concreto que se derive claramente del análisis completo de la imagen del caso.

F.- Bibliografía. Debe ser lo más actualizada posible y seguir el formato de referencia del International Committee of Medical Journal Editors conocido como Normas de Vancouver (<http://www.icmje.org>), limitando la aparición de nombres de autores a seis seguidos de «et al.».

Las llamadas a las referencias se identificarán en el texto mediante números arábigos entre corchetes (no paréntesis), alineados con la escritura (no en superíndices) (p. ej., «[1-3,6]»). Se enumerarán correlativamente por orden de aparición en el texto y se desarrollarán en el apartado correspondiente de bibliografía.

Si una referencia se halla pendiente de publicación deberá describirse como «[in press]»; será responsabilidad de los autores la veracidad de esta.

Los títulos de las revistas se abreviarán según las recomendaciones de la List of Journals Indexed in Index Medicus (<http://www.ncbi.nlm.nih.gov/PubMed>).

No se admiten referencias de comunicaciones personales.

G.- Figuras. Una imagen puede ser aquella que el autor obtenga de fotografías, capturas de vídeo, pruebas de exploración (ECG, RM, etc.).

Se deberán presentar por separado, en archivos independientes, eliminando cualquier dato que permita la identificación del paciente. En caso contrario, se aportará el documento de

consentimiento informado. En caso de ser imágenes pertenecientes a otras obras, se requerirá adjuntar obligatoriamente el consentimiento informado de reproducción/publicación dentro del artículo que se va a presentar.

Las imágenes se enumerarán correlativamente en cifras arábigas según la aparición en el texto y se deberá incluir un título de imagen. La enumeración, los títulos y los pies (en caso de contener) se incluirán con el artículo, nunca formando parte de la misma imagen.

Los formatos aceptados son PNG o TIFF, con resolución mínima de 300 ppp para un tamaño de imagen de 8,5 cm de ancho (y proporciones inversas equivalentes, es decir, 150 ppp para una anchura de imagen de 17 cm, etc.). Es importante verificar que las letras, números y símbolos que puedan aparecer en las imágenes sean legibles y claros para que la reducción de la figura no conlleve su ilegibilidad.

H.- Abreviaturas. Deben usarse solamente abreviaturas estándares, ya que el uso de abreviaturas no estándares puede resultar extremadamente confuso para el lector. Debe evitarse el uso de abreviaturas en el título del trabajo y minimizar al máximo su aparición en el resumen. Las abreviaturas utilizadas por el autor deben desarrollarse en el texto la primera vez que aparecen.

4.- ARTÍCULOS DE REVISIÓN

Ofrecen un análisis profundo de artículos publicados sobre una temática en concreto. Deberán incluir un análisis de las fuentes de información, una discusión crítica de los resultados y unas conclusiones que supongan una contribución a la literatura actual.

Contará con los siguientes apartados: título, resumen, palabras clave, introducción, desarrollo, conclusiones, bibliografía. Se recomiendan a los autores que utilicen la metodología GRADE para la valoración de los artículos según los niveles de evidencia en alta, moderada, baja o muy baja para hacer referencia a los estudios en sus diferentes diseños.

A.- Título. Deberá ser lo más explícito posible y en cualquier caso de una extensión no superior a 85 letras.

B.- Resumen. Debe tener una extensión de menos de 250 palabras y estructurarse de acuerdo con el siguiente esquema: introducción u objetivos, desarrollo, conclusiones.

C.- Palabras clave. Se incluirán seis palabras clave, ordenadas alfabéticamente y separadas por un punto, que deben permitir la clasificación e identificación de los contenidos del manuscrito. Se utilizarán preferentemente los términos incluidos en la lista del Medical Subject Headline de Index Medicus (<http://www.nlm.nih.gov/mesh/MBrowser.html>).

D.- Introducción u objetivos. Debe exponer claramente los antecedentes y el objetivo del trabajo, así como resumir las razones que han motivado su realización.

E.- Desarrollo. Es el propio cuerpo del artículo. No hay una estructura fija.

F.- Conclusiones. Pueden presentarse como apartado independiente o como subapartado del apartado del desarrollo. Deberán recoger, de forma resumida y desde un punto de vista propio, la interpretación de resultados obtenidos después de la investigación.

G.- Bibliografía. Debe ser lo más actualizada posible y seguir el formato de referencia del International Committee of Medical Journal Editors conocido como Normas de Vancouver (<http://www.icmje.org>), limitando la aparición de nombres de autores a seis seguidos de «et al.».

Las llamadas a las referencias se identificarán en el texto mediante números arábigos entre corchetes (no paréntesis), alineados con la escritura (no en superíndices) (p. ej., «[1-3,6]»). Se enumerarán correlativamente por orden de aparición en el texto y se desarrollarán en el apartado correspondiente de bibliografía.

Si una referencia se halla pendiente de publicación, deberá describirse como «[in press]», y será responsabilidad de los autores la veracidad de esta.

Los títulos de las revistas se abreviarán según las recomendaciones de la List of Journals Indexed in Index Medicus (<http://www.ncbi.nlm.nih.gov/PubMed>).

No se admiten referencias de comunicaciones personales.

H.- Tablas. Se presentarán en formato de texto, nunca como una figura incrustada en el documento. Cada tabla se presentará separada por un salto de página, indicando claramente su numeración (en números romanos p. ej., Tabla I, Tabla II, etc.), correlativa según la aparición en el texto. En pie de la tabla se desarrollarán el significado de las abreviaturas que aparezcan en ella, así como las llamadas, señaladas correlativamente con una letra en superíndice (p. ej., a, b). Si el autor propone una tabla obtenida de otra publicación, debe tener el correspondiente permiso y acompañarlo.

I.- Figuras. Una figura puede haber sido elaborada por el autor (en PowerPoint, InDesign, Illustrator, etc.) o puede obtenerlas de fotografías, capturas de vídeo, pruebas de exploración (ECG, RM, etc.).

Se deberán presentar por separado, en archivos independientes y en su programa original de creación, para permitir su edición por parte de la editorial. En caso de ser figuras pertenecientes a otras obras, se requerirá adjuntar obligatoriamente el consentimiento informado de reproducción/publicación dentro del artículo que se va a presentar.

Las figuras se enumerarán correlativamente en cifras arábigas según la aparición en el texto; se debe incluir un título de figura (p. ej., Figura 1, Figura 2, etc.). La enumeración, los títulos y los pies (en caso de contenerlos) se incluirán con el artículo, nunca formando parte de la misma figura.

En el caso de imágenes, los formatos aceptados son PNG o TIFF, con resolución mínima de 300 ppp para un tamaño de imagen de 8,5 cm de ancho (y proporciones inversas equivalentes, es decir, 150 ppp para una anchura de imagen de 17 cm, etc.). Es importante verificar que las letras, números y símbolos que puedan aparecer en las imágenes sean legibles y claros para que la reducción de la figura no conlleve su ilegibilidad.

J.- Abreviaturas. Deben usarse solamente abreviaturas estándares, ya que el uso de abreviaturas no estándares puede resultar extremadamente confuso para el lector. Debe evitarse el uso de abreviaturas en el título del trabajo y minimizar al máximo su aparición en el resumen. Las abreviaturas utilizadas por el autor deben desarrollarse en el texto la primera vez que aparecen.

5.- EDITORIALES

Son artículos habitualmente de encargo por parte del comité director de la revista o del comité editorial. Pueden ser de opinión (con el fin de matizar o sumar a las conclusiones de uno o varios artículos científicos), reflexivos (para aportar el conocimiento personal sobre un tema de interés), informativos/analíticos (con el fin de ofrecer un repaso por una temática concreta proponiendo conclusiones propias), etc. No deberá superar las 1200 palabras y las 5 citas bibliográficas.

PÁGINA TITULAR

Debe presentarse en un documento separado del resto del texto. La página titular deberá contener los datos siguientes:

- Título del artículo.
- Lista de autores en el mismo orden en el que deben aparecer en la publicación. Deben citarse primer nombre y uno o dos apellidos de cada autor.
- Nombre del centro de trabajo.
- Si el trabajo ha sido financiado debe incluirse el origen y numeración de dicha financiación.
- Presentación previa en reuniones, congresos o simposios, con nombre, ciudad y fecha.
- Nombre, dirección, número de teléfono y e-mail del autor al que debe dirigirse la correspondencia.
- Recuento de palabras del texto propiamente dicho, excluyendo resumen, bibliografía, tablas y pies de figuras.
- Fecha de envío.